



Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190103800

Se tiene por notificado de manera personal al demandado JOSUE MORALES RAMÍREZ, quien, además, funge como representante legal de la sociedad MAVING S.A.S., por lo que el acto de notificación, también se hará extensivo a dicha demandada en los términos previstos en el artículo 300 del C.G.P., tal y como consta en el acta militante en la página 40 del expediente. Adviértase, que dentro del término legal el extremo demandado guardó silencio.

En firme la presente providencia reingresen las diligencias al despacho.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b97ee51975f1f3f9365e9ef4923e448faf933230507042c728aa8514c084b56

Documento generado en 17/02/2021 09:52:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>